

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TÓDOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despúes para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la Caja de reclutas de Gerona, Antonio Melet Torrent, cuyas señas á continuacion se expresan, poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Zaragoza 28 de Febrero de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Señas de Antonio Melet Torrent.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano.

SECCION CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

A los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales de amillaramientos.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 151, del sábado 24 de Diciembre próximo pasado, expidió la extinguida Comision especial de Estadística, una circular que preceptuaba se remitiese á la misma el resumen general de riqueza territorial que detallan los impresos

de las propuestas de tipos medios, y que algunas juntas locales dejaron de confeccionar al formar aquella documentacion.

No obstante el tiempo trascurrido, son muchos los pueblos que están en descubierto al mencionado servicio, y siendo cada dia más apremiantes las órdenes de la Superioridad que disponen la remision de los indicados datos, no puede demorarse por más tiempo el cumplirla.

Confeccionadas por las Juntas de amillaramientos y presentadas á la expresada Comision, las cuentas de productos y gastos de todos los distritos, tanto como la calificacion de los terrenos, en sus tres diferentes clases, nada más fácil que dar á cada clase de cultivo sus productos, gastos y líquido; y la suma de todos ellos será la riqueza imponible por que el distrito pretende en lo sucesivo tributar.

El adjunto modelo, del cual existen impresos en las imprentas de la capital, indica la naturaleza del servicio que se pide.

Para la confeccion de las listas de las fincas rústicas que ha de servir de base al expresado resumen, se atemperarán las Juntas locales al modelo de la instruccion núm. 13.

Este urgentísimo dato que en parte debe estar hecho por las juntas amillaradoras, se hace preciso que obre en esta Administracion para el 15 de Marzo próximo, y es el último plazo que se puede conceder á su presentacion; pasado aquel dia, con gran sentimiento de esta dependencia, habré de adoptar las medidas coercitivas que determina para tales casos el art. 202 del Reglamento de amillaramientos.

Zaragoza 27 de Febrero de 1882.—El Delegado, Jerónimo G.^a-Cabrero.



RESÚMEN GENERAL DE LA RIQUEZA RÚSTICA.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PUEBLO DE.....

CLASE DE CULTIVOS.	Calidad de los terrenos.	NÚMERO DE			PRODUCTO integro.		BAJAS.		LIQUIDO imponible.	
		Hectáreas.	Áreas	Centi-áreas.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
REGADÍO.	Hortaliza y legumbres.	De 1. ^a								
		De 2. ^a								
		De 3. ^a								
	Arboles frutales sin otra siembra.	De 1. ^a								
		De 2. ^a								
		De 3. ^a								
	De trigo, cebada y otras semillas.	De 1. ^a								
		De 2. ^a								
		De 3. ^a								
	Viñas	De 1. ^a								
		De 2. ^a								
		De 3. ^a								
	Olivares.. . . .	De 1. ^a								
		De 2. ^a								
		De 3. ^a								
Prados abiertos.	De 1. ^a									
	De 2. ^a									
	De 3. ^a									
Trigo, cebada y otras semillas.	De 1. ^a									
	De 2. ^a									
	De 3. ^a									
Viñas	De 1. ^a									
	De 2. ^a									
	De 3. ^a									
Olivares.	De 1. ^a									
	De 2. ^a									
	De 3. ^a									
Prados.	De 1. ^a									
	De 2. ^a									
	De 3. ^a									
SECAÑO.	Dehesas de pastos.	De 1. ^a								
		De 2. ^a								
		De 3. ^a								
Alamedas y sotos.	De 1. ^a									
	De 2. ^a									
	De 3. ^a									
Monte alto y bajo	De 1. ^a									
	De 2. ^a									
	De 3. ^a									
Monte de	De 1. ^a									
	De 2. ^a									
	De 3. ^a									
Baldíos con aprovechamiento de pastos.	De 1. ^a									
	De 2. ^a									
	De 3. ^a									
Poblacion, caminos y rios.	De 1. ^a									
	De 2. ^a									
	De 3. ^a									
TOTALES.. . . .										

..... de..... de mil ochocientos ochenta y.....

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



RIQUEZA PECUARIA.	PRODUCTOS integros.		GASTOS y bajas por todos conceptos.		LÍQUIDO imponible.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Cada cabeza de ganado vacuno á la labor, á pesetas.						
Idem id. id. á granjeria.....						
Idem id. id. caballar á la labor.....						
Idem id. id. á granjeria.....						
Idem id. id. mular á la labor.....						
Idem id. id. asnal á la labor.....						
Idem id. id. cabrio á granjeria.....						
Idem id. id. lanar estante á id.						
Idem id. id. lanar trashumante á id.						
Idem id. id. de cerda.....						
Idem id. id.						
Idem id. id.						
Idem id. id.						
Cada vaso de colmena.....						
Cada par de palomas.....						
Cada grano de simiente avivada de gusanos de seda.....						
.....						
.....						

RESÚMEN DE RIQUEZA PECUARIA.

A la labor.	Cabezas de ganado vacuno.....				
	Idem id. caballar.....				
	Idem id. mular.....				
	Idem id. asnal.....				
A la granjeria.	Cabezas de ganado vacuno.....				
	Idem id. caballar.....				
	Idem id. asnal.....				
	Idem id. cabrio.....				
	Idem Lanar estante.....				
	Idem id. trashumante.....				
Idem de cerda.....					
Vasos de colmena.....					
Pares de palomas.....					
Grano de gusanos de seda.....					
<i>Total general de imponible por la riqueza pecuaria.....</i>					
RIQUEZA URBANA.					
EDIFICIOS.		RENTA ÍNTEGRA.		DEDUCCION DEL 25 POR 100.	
.....	LÍQUIDO IMPONIBLE
.....

..... de de mil ochocientos ochenta y

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.

MES DE ABRIL DE 1882.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes abrir la á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Aniceto Luesma.....	Zaragoza.	Campo.	Remolinos.	Estado.	2	16 en 9 de Abril de 1882.....	90'07
D. ^a Elena Domenech.....	Remolinos.	Id.	Idem.	Id.	57	en idem idem.....	100
D. Toribio Inigo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	58	en idem idem.....	17'01
Leon Alonso.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	59	en idem idem.....	30'95
Mariano Samper.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	60	en idem idem.....	85
Valero Valenzuela.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	61	en 15 idem idem.....	96'25
Cipriano Valenzuela.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	65	en idem idem.....	33'44
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	66	en idem idem.....	56'31
Mariano Liarte.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	67	en idem idem.....	29'02
Rafael Alonso.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	68	en idem idem.....	33'78
Plácido Elizalde.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	70	en idem idem.....	40'02
Matias Orguin.....	Remolinos.	Id.	Idem.	Id.	72	en 24 idem idem.....	45'14
Cosme Ala'á.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	73	en idem idem.....	28'26
Mateo Agustín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	74	en 26 idem idem.....	14'14
Manuel Ibañez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	75	en 27 idem idem.....	28'87
Ramon Coromina.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	106	en 14 idem idem.....	218'75
Agustin Perez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	108	en 15 idem idem.....	25
Valero Valenzuela.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	109	en 16 idem idem.....	31'25
Diego Garcia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	110	en idem idem.....	30'34
Ramon Coromina.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	111	en idem idem.....	152'08
Ricardo de Rosa.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	112	en idem idem.....	92'56
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	113	en idem idem.....	125'07
Rafael Alonso.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	115	en idem idem.....	75
Ramon Coromina.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	116	en idem idem.....	62'50
Francisco Rodriguez.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	117	en idem idem.....	22'82
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	118	en idem idem.....	115'14
Matias Racaj.....	Ejea.	Id.	Idem.	Id.	123	en 20 idem idem.....	32'50
Manuel Dabo.....	Zaragoza.	Molino	Gallur.	Id.	148	en 6 idem idem.....	2.507'10
José M. ^a Lavilla.....	Idem.	Olivar.	Zaragoza.	Id.	150	en 18 idem idem.....	202'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	152	en 26 idem idem.....	263'25
Manuel Dabo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	158	en idem idem.....	148'50
José Marco.....	Bordalba.	Casa.	Bordalba.	Id.	21	en 3 idem idem.....	5
Ignacio Asensio.....	Fuentes de Ebro.	Campo.	Fuentes de Ebro.	Id.	23	en 11 idem idem.....	12'50
Joaquin Miguel.....	Gelsa.	Olivar.	Gelsa.	Id.	26	en 13 idem idem.....	7'33
Gaspar Nubiala.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	27	en idem idem.....	13'17

(Se continuará.)

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente de ejecucion de sentencia de causa seguida contra Ana Plano, sobre envenenamiento, tengo acordado sacar á la venta en pública subasta el derecho á redimir las siguientes fincas, situadas en los términos de Cadrete y Maria, las cuales han sido justipreciadas en esta forma:

1.^a Un campo, en la partida llamada Marcigen, su cabida 42 áreas, 88 centiáreas, equivalente á 6 hanegas tierra; lindante al Este con el de Mariano Villalba, al Sur con rio Huerva, al Oeste con brazal de herederos y al Norte con campo de Estéban Lobaco. Se halla vendido á carta de gracia en 886 pesetas y justipreciado en 960.

2.^a Otro en la partida de los Conejares bajos, su cabida 9 áreas, 53 centiáreas, que equivalen á 4 cuantales tierra, y linda al Este con otro de Mariano del Caso, al Sur con otro de Mariano Benedé, al Oeste con viña de Tomás Gajon y al Norte con otra de Miguel del Caso. Se halla vendido á carta de gracia en 200 pesetas y justipreciado en 300.

3.^a Otro en la partida de Almangas, su cabida 7 áreas, 14 centiáreas, que equivalen á una hanega tierra poco más ó menos; lindante al Este con el de Juan Corzan, al Sur y Norte con brazal de herederos y al Oeste con senda de herederos. Se halla vendido á carta de gracia en 155 pesetas y justipreciado en 160.

4.^a Otro campo, en la partida del plano de San Gregorio, su cabida 61 áreas, 64 centiáreas, que equivalen á tres yuntas tierras, y linda al Mediodía con el de Juan Campillos, al Norte con el de Antonio Romeo, al Oriente con senda de herederos y al Poniente con carretera pública. Se halla vendido á carta de gracia en 550 pesetas y justipreciado en 180.

5.^a Una casa de dos pisos además del firme, con su correspondiente corral, sin poder prefiar ni aun aproximadamente la superficie, sita en la calle de San Lorenzo, señalada en su azulejo con el núm. 2; lindante á la derecha entrando con la de Juan Corzan, á la izquierda con la calle Mayor, á la espalda con casa de herederos de Eugenio Balaguer y al frente con dicha calle de San Lorenzo. Se halla vendida á carta de gracia en 1.600 pesetas y justipreciada en 2.450.

6.^a Un campo en la partida de Almangas, regadio, su cabida 10 áreas, 72 centiáreas, que equivalen á una hanega seis almudes tierra, y linda al Norte y Sur con los de Eusebio Lobaco, y al Este y Oeste con brazal de herederos. Se halla vendido á carta de gracia en 180 pesetas y justipreciado en 310.

7.^a Un campo en la partida Marcigen, su cabida 11 áreas, 32 centiáreas, que equivalen á una hanega, siete almudes, que linda al Orien-

te con posesion de Mariano Buil, al Mediodía con campo de Pedro Gajon y Campillos, al Poniente con acequia molinar y al Norte con posesion de Lorenzo Campillo. Se halla vendido á carta de gracia en 196 pesetas y justipreciado en 225.

8.^a Un viña, tierra blanca, con olivos, en la partida del Molino, su cabida 28 áreas, 60 centiáreas, que equivalen á cuatro hanegas tierra, y linda al Oriente con acequia molinar, al Mediodía con posesion de Pablo del Caso, al Poniente con la de Pascual Lázaro Buil, y al Norte con campo de Francisco Viñas. Se halla vendida á carta de gracia en 150 pesetas y justipreciada en 550.

9.^a Una era de trillar, en la partida de las Eras, su cabida dos áreas, 38 centiáreas, que equivalen á cuatro almudes tierra, y linda por Oriente con la de Ramon Coduras, al Mediodía con Monte, al Poniente con era de Manuel Benedé, y al Norte con otra de Juan Gajon. Se halla vendida á carta de gracia en 20 pesetas y justipreciada en 20.

10. Un campo, en la partida de Marcigen, su cabida siete áreas, 50 centiáreas, ó sean una hanega de tierra, que linda al Oriente con el de Pedro Plano, al Poniente con otro de Romualdo Gajon, al Mediodía con el de Miguel Alvarez y al Norte con otro de Mariano Buil. Se halla vendido á carta de gracia en 313 pesetas y justipreciado en 280.

Todas las supraconfrontadas fincas las tiene adquiridas, mediante escritura pública en forma, D. Justo Emperador en las expresadas sumas, que al todo ascienden á 4.250 pesetas, y excediendo el valor total que en justiprecio se las ha dado, á 1.185, por esta suma se vende el derecho á redimir las con la misma facultad que se reservó al vendedor para sí y los suyos de efectuar la redencion de los 10 números de bienes, todos á la vez precisamente, por término de cinco años, que empezaron á correr el 26 de Diciembre de 1879 y finirán en igual dia de 1884.

Todos los documentos de adquisicion y demás que resulta del expediente, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del refrendatario hasta el acto del remate, para el cual se señala el dia 31 de Marzo próximo viniente, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 64, debiendo hacer presente que para poder optar á la licitacion, deberá hacerse previamente el depósito del 10 por 100 de las 1.185 pesetas, por las que se suabasta el mencionado derecho.

Dado en Zaragoza á 22 de Febrero de 1882.— Pedro del Castillo.—Por su mandado, Mariano Moliner.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Patricio Leocadio y Juana Hernandez, y á cuantos otros herederos se crean con derecho al percibo de una cantidad que este último consignó en este Juzgado por encargo de

Antonio Cortinas y Subias, como fianza para constituirle en libertad en causa que contra el Cortinas se instruya, á fin de que en el improrogable término de 20 dias comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 20 de Febrero de 1882.—Pedro del Castillo.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de multa y costas á que ha sido condenado Prudencio Carvás Fuertes en la causa criminal que se le siguió por infidelidad en la custodia de presos, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente, sita en término municipal de Alagon, partido judicial de La Almunia:

La tercera porcion de una viña de las cinco en que se halla dividida, que en la actualidad es campo, situada en la partida de Aljecira, ántes del Campillo, de cabida cuatro hanegas, seis almudes tierra, regadio, que equivalen á 32 áreas y 18 y media centiáreas, lindante por oriente con camino de Aljecira, por mediodia con la porcion adjudicada á D. Juan Casbas, por Poniente con brazal regante y por Norte, con la porcion de la misma viña, ó campo de doña María Casbas: tasada en la cantidad de 1.136 reales.

Para cuyo acto se ha señalado el dia 24 de Marzo próximo viniente, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Zaragoza á 27 de Febrero de 1882.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Cifuentes.

D. Fernando Sacristan y Ramos, Juez de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su partido:

Hago saber: Que en la noche del 22 al 23 del actual se fugaron de la cárcel de este partido los presos Santos Iniesta, Ignacio Ramos, Francisco Gusillete, Aniceto Perez, Julian Ortega y Cayetano Aparicio, cuyas señas se expresan á continuacion.

En su consecuencia, segun he acordado, por la presente en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á toda clase de Autoridades, Guardia civil y dependientes de la policia judicial, y de la mia les pido y suplico practiquen las diligencias más esquisitas que su celo les sugiera para la busca, captura y conduccion a estas cárceles con las seguridades necesarias de los referidos seis prófugos, pues se interesa la administracion de justicia.

Dado en Cifuentes á 25 de Febrero de 1882.—Fernando Sacristan Ramos.—El actuario, José Runenar.

Señas.

De Santos Iniesta.—Natural de Quintanar de la Orden (Toledo), vecino de Madrid, de 40 años, aunque parece de más edad, altura regular, grueso, colorado; padece un reuma notable al andar, no puede usar zapatos, suele calzar babuchas; viste cazadora corta, pantalon y chaleco, todo oscuro, gorra de astracan, capa, y gasta bigote.

De Ignacio Ramos.—Natural de Toro (Toledo), se ignora su vecindad, de 40 años, tipo de gitano, con sotabarba, quebrado de color; usa pantalon claro de pana, chaqueta corta de paño pardo, faja negra, sombrero ancho viejo, alpargatas abiertas, medias blancas, manta á cuadros pardos y blancos.

De Francisco Gusillete.—Natural de Fuente-dueña (Madrid), se ignora su vecindad, de 40 años, estatura baja, pantalon color como de aceituna, muy remendado, elástico de punto, chaleco parecido al pantalon, todo viejo, alpargatas, barba algo descuidada, manta como el anterior.

De Aniceto Perez.—Natural de Deza (Soria), vecino de Madrid, de 42 años, alto, demacrado, toda la barba, bigote y pelo largos, pantalon como de color de aceituna, chaqueton oscuro, alpargatas cerradas blancas, gorra imitada á piel de nutria, manta de municion.

De Julian Ortega.—Natural y vecino de Duron (Guadalajara), de 21 años, estatura regular, delgado de cara, no tiene barba; viste pantalon claro de primavera, chaleco y blusa azulada á rayas debajo del mismo, pañuelo á la cabeza con las puntas colgando, alpargatas abiertas; se cree una manta blanca.

De Cayetano Aparicio.—Natural y vecino de Ablangues (Guadalajara), de 33 años, rayado de viruelas, moreno, alto, aspecto ordinario, maneras abrutadas, señales de una pequeña perdigonada en el costado derecho, chaqueta y calzon de paño pardo, chaleco de pana negra, medias azules, alpargatas abiertas y anguarinas.

Los cuatro primeros procesados por robo en cuadrilla, y los dos últimos por asesinatos.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Febrero de 1882.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLAS. SES.			
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.		
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.			Total.....	
11.....	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
12.....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
13.....	1	5	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	6
14.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
15.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
16.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
17.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
18.....	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
19.....	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
20.....	3	4	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	7
	15	19	34	»	»	»	34	»	»	»	»	»	»	»	»	34

Zaragoza 21 de Febrero de 1882.—El Juez municipal, Joaquin Rodrigo Bériz.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 2.^a decena de Febrero de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11.....	2	1	»	3	»	1	»	1	4
12.....	»	1	»	1	2	2	1	5	6
13.....	2	»	»	2	1	»	»	1	3
14.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.....	2	»	»	2	1	»	»	1	3
16.....	1	2	»	3	»	»	»	»	3
17.....	2	»	2	4	1	»	»	1	5
18.....	»	»	2	2	»	»	1	1	3
19.....	1	»	»	1	»	»	»	»	1
20.....	»	1	1	2	1	»	»	1	3
	10	5	5	20	6	3	2	11	31

Zaragoza 21 de Febrero de 1882.—El Juez municipal, Joaquin Rodrigo Bériz.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. José Cambray Betesa, Teniente graduado, Alférez y Juez Fiscal del Batallon Depósito de Zaragoza, núm. 56:

Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaba residiendo, el soldado para Ultramar por sustitucion, Baltasar Ramos Dorado, á quien estoy sumariando por el delito de desercion:

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole la guardia del cuartel de Santa Engracia de esta plaza, donde deberá presentarse á dar sus descargos dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, y de no verificarlo en el plazo señalado, se seguirá la sumaria y sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 27 de Febrero de 1882.—José Cambray.

D. Juan Maroto y Burgos, Capitan graduado, Teniente del Batallon Reserva de Zaragoza, número 56:

No habiendo verificado su presentacion en el Depósito de embarque para Ultramar de esta capital, el soldado Antonio Gimenez Monzon, cuya concentracion en esta plaza se dispuso por Real orden de 18 de Octubre del año próximo pasado, y no obstante haber sido llamado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 del expresado mes y año, á quien estoy sumariando por el delito de desercion:

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole esta Fiscalia, calle de San Lorenzo, número 4, 3.º derecha, en esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 26 de Febrero de 1882.—El Fiscal, Juan Maroto.

D. Florencio Nogués Lamata, Teniente graduado, Alférez del Batallon Depósito de Zaragoza, núm. 56, y Fiscal nombrado por la Superioridad:

Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaba en expectacion de embarque para Ul-

tramar, el soldado sustituto Domingo Mauñeiras Gonzalez, á quien estoy sumariando por desertor:

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo en el término de 20 dias, á contar desde la fecha, al referido soldado, que deberá presentarse en la guardia del cuartel de Santa Engracia para dar sus descargos; pues de no hacerlo así se le seguirá la causa en rebeldía.

Zaragoza 20 de Febrero de 1882.—Florencio Nogués.

D. Florencio Nogués Lamata, Alférez del Batallon Depósito de Zaragoza, núm. 56, y Fiscal nombrado por la Superioridad:

Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaba en expectacion de embarque, el soldado sustituto para Ultramar, Francisco Sambonet Salinas, á quien estoy sumariando por desercion:

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente tercero y último edicto cito y emplazo al referido soldado, que deberá presentarse en el término de 10 dias, á contar desde la fecha, en la guardia del cuartel de Santa Engracia, para dar sus descargos; pues de no hacerlo así se le seguirá la causa en rebeldía.

Zaragoza 20 de Febrero de 1882.—Florencio Nogués.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

JUNTA DE PATRONATO DEL LEGADO DE LARRALDIA.—SOS.

En cumplimiento del art. 20 del reglamento de 8 de Mayo de 1852, se llama por el presente anuncio á cuantas solteras parientes del fundador se crean con derecho á la asignacion de dotes en el corriente año, á fin de que presenten sus solicitudes documentadas en la Administracion de dicho Legado, hasta el 31 de Marzo próximo, pasado cuyo término no podrán admitirse, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del citado reglamento.

Sos 20 de Febrero de 1882.—El Alcalde Presidente, Florencio Legaz. (2)